



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 30 de Noviembre de 2.016, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Cristian Damián Granados

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D. Rafael Delgado Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 11 horas del día 30 de Noviembre de 2.016, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Mahedero Agredano, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de quórum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitía demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día el asunto relacionado en la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2.- ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO-SERVICIO RENTING PLATAFORMA TELESCÓPICA SOBRE FURGÓN

Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2.016 por el Departamento de Urbanismo se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro consistente en Plataforma Telescópica sobre Furgón debido a la necesidad del Servicio de Mantenimiento.

Visto que dadas las características del suministro consistente en Plataforma Telescópica sobre Furgón por el Departamento de Urbanismo se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2.016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2.016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2.016, se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2.015, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de suministro consistentes en Plataforma Telescópica sobre Furgón , por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 23 de Septiembre de 2.016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que, durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Visto que con fecha 4 de Noviembre se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica que a continuación se transcribe, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Liftisa S.L.:

" INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR EL SISTEMA DE RENTING DE PLATAFORMA TELESCÓPICA SOBRE FURGÓN CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

EMPLAZAMIENTO: FUENTE OBEJUNA

PPTO. LICITACIÓN: 91.960,80 € +21%I.V.A.

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del ya mencionado procedimiento:

PRIMERO.-

Que según el "**Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá regir en la contratación del arrendamiento por el Sistema de renting, una plataforma telescópica sobre furgón con destino en el servicio de mantenimiento del Excmo. Ayto. de Fuente Obejuna**", en su apartado numero 3.- **Características Técnicas**, se definen unas características técnicas y equipamiento del vehículo, así como las características del implemento de dicho conjunto.

Por lo tanto y a la vista de la documentación presentada por los licitadores en el documento Anexo nº 6, Oferta Económica

- **TRANSTEL, S.A.**, presenta el anexo nº 6 Oferta Económica y un documento en el que define las características del conjunto del vehículo ofertado, con el modelo de vehículo. El modelo del vehículo "Furgón Nissan NV 400 L2H2 DCI 125CV EURO V", **No** cumple la característica técnica de la potencia. En referencia al Implemento o plataforma telescópica presenta una altura máxima de trabajo de 14,2 metros, un Alcance máximo horizontal de 7,5 metros, Angulo de rotación 350º. **No** cumple este implemento con las características técnicas exigidas. Existe un gran número de características a las que no hace referencia. En cuanto al apartado de Pintura y rotulación no hace referencia.
- **CRONORENT, S.L.**, presenta un índice de presentación de documento, el anexo nº 6 oferta económica, documento titulado "El Vehículo Ofertado", otro documento denominado "Memoria de la gestión" y un cd. En el documento Vehículo ofertado nos indican las características técnicas mínimas, en este documento en el apartado de Equipamiento Mínimo nos indican que el Asiendo conductor no dispone de suspensión, que los Espejos retrovisores eléctricos no son calefactados y que no posee Cámara posterior y sensores de aparcamiento, no hace referencia al apartado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

de Pintura y rotulación. **No** cumple con las Características Técnicas mínimas incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.-

Que en base al apartado primero de este informe, se propone la **exclusión** de las dos ofertas anteriores, para que **no** sean tenidas en cuenta en el procedimiento de valoración de ofertas.

TERCERO.-

Que según la cláusula Vigésima. Ofertas Anormalmente Bajas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podemos afirmar que de las dos ofertas aceptadas, **no** presentan una oferta anormalmente baja.

CUARTO.-

Que según el Anexo nº 3 Criterios de valoración de ofertas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de este anexo, la valoración realizada se presenta en el cuadro anexo a este informe.

CONCLUSIÓN.-

Estudiada la documentación presentada y teniendo en cuenta las puntualizaciones anteriormente señaladas, se propone la adjudicación a la empresa, LIFTISA, S.L. con un precio de Adjudicación de 83.700,00 € +21% I.V.A. Coste mensual de 1.395,00 € más el 21% I.V.A. durante 60 meses."

Visto que con fecha 22 de Noviembre de 2.016, el licitador Liftisa S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 4.185 Euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de todos los Sres. concejales asistentes, que representan la totalidad de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Liftisa S.L., con C.I.F. B-65629495, el contrato de suministro consistente en Plataforma Telescópica sobre Furgón, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 2.016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 183 de fecha 23 de Septiembre de 2.016 y en el Perfil de contratante, por importe de 83.700 euros más IVA y de conformidad con la oferta presentada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 92020400 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a Liftisa S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de suministro de Plataforma Telescópica sobre Furgón en el Perfil de contratante.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las 12 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna a uno de Diciembre de dos mil dieciséis -----

Vº. Bº.
La Alcaldesa.